SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y DOS.

Dn Franco de Alcarazo, Don Franco Texedo, Don
Pedro Raso Tardon, Don Manuel Vallexo
Dn Alonso Espinosa, Don Franco Tacon, Dn Franco
Rosique, Don Gines Mexia, Dn Pedro Raso
Bozorro, Dn Antonio Rato Madona, Don
Alonso Garcia Siles y Dn Juan Garcia Cam
pero Rexs, y Acordaron lo siguiente —

Que se de citar

En este Ayuntamto. Jacinto Gallardo Por
tero de Sala Certifica haver citado a todos
los cavros Rexidores que an podido ser havi
dos.

Empedrado de la calle de Jabonerias-

Haviendose visto en este Ayuntamiento, y con general
conformidad mediante la citacion
para el hecha: la quenta que en el ante
cedente cavildo se hizo presente, con el Alba
ñil de Blas Gutr. Impresario de
empedrados y liquidacion executada en
dha quenta del coste que asciende por
terceras partes, el practicado en la calle
nombrada de las Jabonerias y carreron
que de la Agenda de Parroquia de Sn Seq
baste ella y el que de ella va al quarto
de la cavalleria: [illegible] presente esta
Ciudad haver librado en el mayordomo de su
Acuerdo hecho en cavo. de [illegible] seis
del corriente mes, [illegible] mil y Quinientos
Rs de vellon, Reconosiendo por dha quenta ha
ver Resivido, de mas, el dho Impresario
Medidas y liquidacion de dho empedrado ha